



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Ref: Ejecutivo del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA -INFIHUILA- Nit. #891.180.213 contra MARTHA ISABEL GAONA MACANA c.c. #55.162.498. Rad. 41001-40-03-009-2012-00002-00.

Para atender la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al abogado IVAN DARIO GUTIERREZ CARDOZO para que actúe como apoderado principal de la parte demandante y al abogado JUAN CAMILO NIÑO DUSSAN, como apoderado sustituto, conforme al poder otorgado y en los términos allí estipulados, con facultad de recibir.

2º. ENVIAR el link a los apoderados mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.